

RESOLUCIÓN DE 12 DE MARZO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL” DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVA (PERFIL ORIENTADO A LA ASISTENCIA ESPECIALIZADA, LA FORMACIÓN CONTINUADA Y LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN ÁREAS CLAVE PARA EL SERVICIO, COMO LA ATENCIÓN AL PACIENTE INMUNOSUPRIMIDO, EL MANEJO DE TERAPIAS CELULARES AVANZADAS (CART-T) Y EL USO DE TÉCNICAS DE SOPORTE EXTRACORPÓREO (ECMO)) EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL

Finalizado el plazo de reclamación previsto en la Resolución de 2 de marzo de 2026 de la Dirección Gerencia, por la que se publica la puntuación provisional obtenida en el proceso selectivo, a través de valoración de méritos y entrevista personal el 24 de febrero de 2026, para la provisión mediante nombramiento de personal estatutario interino por vacante de dos plazas de Facultativo Especialista en Medicina Intensiva (Perfil orientado a la asistencia especializada, la formación continuada y la experiencia específica en áreas clave para el servicio, como la atención al paciente inmunosuprimido, el manejo de terapias celulares avanzadas (CART-T) y el uso de técnicas de soporte extracorpóreo (ECMO)), convocada por Resolución de 12 de diciembre de 2025, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO: Publicar la puntuación total definitiva obtenida en el proceso de selección.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD CIENTÍFICA	ACTIVIDAD DOCENTE Y FORMACIÓN CONTINUADA	ENTREVISTA	TOTAL
LÓPEZ OLIVENCIA	MARINA	***7740**	8,60	14,00	5,00	29,00	56,60
LOPEZ VERGARA	LORETO	***5644**	13,50	6,88	5,00	29,00	54,38
ARELLANO SERRANO	MARIA SOLEDAD	***2771**	8,60	5,50	5,00	29,00	48,10
GARCIA GODES	MARIA	***0906**	6,50	2,65	5,00	29,00	43,15
MUÑOZ-MINGARRO MOLINA	DIEGO	***3462**	3,20	2,00	5,00	29,00	39,20
BLANCO OTAEGUI	NEREA	***1424**	0,40	1,60	0,00	29,00	31,00
RUIZ BARRANCO	INÉS	***7986**	-----	-----	-----	-----	NO PRESENTADA

SEGUNDO: Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. DEL SERMAS
P.D. (Resolución de 12-06-2018) B.O.C.M. 19-06-2018
EL DIRECTOR GERENTE

